



Luxemburgo

Regímenes económicos matrimoniales - Luxemburgo

Artículo 64, apartado 1, letra a) - los órganos jurisdiccionales o las autoridades competentes para conocer de las solicitudes de declaración de fuerza ejecutiva de conformidad con el artículo 44, apartado 1, y de los recursos contra las resoluciones dictadas sobre dichas solicitudes de conformidad con el artículo 49, apartado 2.

Artículo 64, apartado 1, letra b) - los procedimientos para impugnar la resolución dictada sobre el recurso a que se refiere el artículo 50.

Artículo 65, apartado 1 - la lista de las demás autoridades y los demás profesionales del Derecho a que se refiere el artículo 3, apartado 2.

Artículo 64, apartado 1, letra a) - los órganos jurisdiccionales o las autoridades competentes para conocer de las solicitudes de declaración de fuerza ejecutiva de conformidad con el artículo 44, apartado 1, y de los recursos contra las resoluciones dictadas sobre dichas solicitudes de conformidad con el artículo 49, apartado 2.

Los órganos jurisdiccionales o autoridades competentes para pronunciarse sobre las solicitudes de declaración de fuerza ejecutoria, son, de conformidad con el artículo 44, apartado 1, los siguientes:

Presidente del Tribunal de distrito (*Tribunal d'arrondissement*)

Datos de contacto:

Tribunal d'arrondissement de Luxembourg

Cité judiciaire

L-2080 Luxemburgo

Tel.: 00352 475981-1

Tribunal d'arrondissement de Diekirch

Palais de Justice

Place Guillaume

L-9237 Diekirch

Tel.: 00352 803214-1

Los órganos jurisdiccionales o autoridades competentes para pronunciarse sobre los recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas acerca de esas solicitudes son, de conformidad con el artículo 49, apartado 2, los siguientes:

Sala civil del Tribunal de Apelaciones (*Cour d'appel*)

Datos de contacto:

Cour d'appel

Cité judiciaire

L-2080 Luxemburgo

Tel.: 00352 475981-1

Artículo 64, apartado 1, letra b) - los procedimientos para impugnar la resolución dictada sobre el recurso a que se refiere el artículo 50.

Procedimientos para impugnar la resolución dictada sobre el recurso conforme al artículo 50:

Tribunal de Casación

Datos de contacto:

Cour de cassation

Cité judiciaire

L-2080 Luxemburgo

Tel.: 475981-369/373

Artículo 65, apartado 1 - la lista de las demás autoridades y los demás profesionales del Derecho a que se refiere el artículo 3, apartado 2.

/

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 13/09/2019